

SINCRETISMOS EN LA MORFOLOGÍA NOMINAL*

MARÍA TADEA DÍAZ HORMIGO
Universidad de Cádiz

A mis compañeros del área de Lingüística General de la Universidad de Cádiz, casi todos ellos desconocedores de cuánto supusieron en un determinado momento para mí sus ya entonces incontables demostraciones de afecto.

1. En el apartado 4. del capítulo titulado «Oposición, sistematicidad y neutralización», incluido en sus *Lecciones de Lingüística General*, Coseriu 1981, págs. 245-247, se refiere a la habitual indistinción, por parte de determinados estudiosos, entre dos fenómenos muy diferentes: la neutralización¹ y el sincretismo², que son definidos por el lingüista rumano en el tra-

* Agradezco al Prof. Dr. Miguel Casas Gómez las valiosas observaciones, sugerencias y comentarios realizados tras la lectura del manuscrito. No obstante, la responsabilidad sobre las ideas definitivamente adoptadas es sólo mía.

¹ Que, a su vez, es confundida con la designación, tal como refiere el mismo E. Coseriu en algunos de sus trabajos (1964, págs. 152 n. 14, 1966, págs. 209-210 y 1981a, págs. 245 n. 5), en los que, fundamentalmente, intenta establecer los límites existentes entre ambos procesos. De este aspecto dan cuenta, entre otros, Devís Márquez 1992, págs. 257-258 y 258 n. 3, el cual, además, menciona a los autores que, por confundir neutralización y designación, admiten erróneamente que en algunas neutralizaciones el término marcado o positivo de la oposición puede aparecer en vez del no marcado o negativo; Casas Gómez 1997a, especialmente págs. 99-101, quien, al analizar el fenómeno de la neutralización en relación con la sinonimia, hace referencia igualmente a aquellos autores que entienden la neutralización como un acto designativo que se realiza en el hablar, lo que les lleva, en última instancia, a identificar la neutralización lingüística con la designación extralingüística, y Muñoz Núñez 2000, pág. 745.

² Para una revisión de los autores que incurrir en esta indistinción, confusión o equivalencia entre ambos fenómenos, cf. Casas Gómez 1997b, págs. 38-39, y, basándose en éste a pesar de tratarse de una publicación cronológicamente anterior en cuanto a su fecha de aparición, Devís Márquez 1992, pág. 257 n. 2. Ambos autores, tal como también había ya señalado

bajo citado, el primero de ellos, como «la suspensión, en determinados contextos, de una oposición funcional que existe en la lengua en uno de los dos planos de ésta: o en la expresión o en el contenido» (Coseriu 1981a, pág. 245), mientras que el sincretismo es entendido en este momento³ como

la no manifestación material, en una sección de un paradigma o en un paradigma, de una distinción de contenido que, en otras secciones del mismo paradigma o en otros paradigmas análogos de la misma lengua, se manifiesta también materialmente: la coincidencia en la expresión de dos (o más) contenidos diferentes en un determinado paradigma (...), no se distinguen en la expresión, puesto que la diferencia de contenido subsiste. No hay, en tal caso, suspensión de la oposición, ni un valor neutro que represente a los términos de ésta (Coseriu 1981a, págs. 245-246).

Específicamente, E. Coseriu explica esta definición de sincretismo a partir de la distinción, que sí se da en el contenido pero no en la expresión material, dentro del paradigma verbal español, entre la primera y la tercera persona del singular del pretérito imperfecto de indicativo (*cantaba-cantaba, salía-salía*), que aparecen distinguidas materialmente en los otros tiempos verbales de la conjugación (*canto-canta, canté-cantó*). En todos esos casos de indistinción material, lo que se dice no es la suma correspondiente a los contenidos «primera persona + tercera persona» ni la parte común a ambas formas, sino que lo que se expresa es o bien «primera persona» o bien «tercera persona» y es el oyente el que, al interpretar el mensaje, debe optar por uno de estos dos contenidos.

Martinet 1968, págs. 11-12, al hacer mención de la dificultad que se observa en algunos lingüistas cuando se trata de diferenciar entre neutralización y sincretismo, se refieren a que la identificación entre ambos fenómenos se remonta a los escritos del teórico de la glosemática L. Hjelmslev (cf. en este sentido, sobre todo, Hjelmslev 1939, págs. 54-55; 1943, pág. 125 y 1959, pág. 135), si bien además puntualizan que la influencia del lingüista danés ha ocasionado que la mencionada confusión haya tenido incidencia en autores posteriores como, p. ej., entre otros, Cantineau 1952, pág. 32, Alarcos Llorach 1957, págs. 13-23, Mariner Bigorra 1958, págs. 24 y 25 y Senabre 1971, págs. 181-185.

³ Ya que con anterioridad, y tal como él mismo indica (cf. Coseriu 1981a, pág. 245 n. 5), el maestro de Tübingen 1964, pág. 159 n. 29, se había referido a la diversidad existente entre estos dos fenómenos de la neutralización y el sincretismo, y había definido este último de una manera distinta, exponiendo entonces una concepción del mismo que, según señala Casas Gómez 1997b, pág. 40, presenta una serie de deficiencias, ya subsanadas por el propio autor en la definición que figura en su trabajo de 1981, la cual, además, resulta más completa desde el punto de vista teórico, con mayor ejemplificación de distintas lenguas y diferentes niveles lingüísticos y puesta en relación con el concepto de subdistinción, que, aunque relacionado con la neutralización y el sincretismo, es diferente de ambos.

1.1. Por otra parte, el amplio desarrollo llevado a cabo por Casas Gómez 1997b, págs. 42-47, una vez delimitados los conceptos de neutralización y sincretismo, de las diferencias teóricas fundamentales observables entre ambos fenómenos, a las que se refiere igualmente y también con el fin de distinguir ambos procesos Muñoz Núñez 2000, págs. 747-748, permite, pensamos, trazar las características definitorias del proceso del sincretismo considerado independientemente del de la neutralización. En este sentido, resulta posible afirmar que el sincretismo 1) es un fenómeno general de la estructura del sistema de la lengua, que, en sus diferentes niveles lingüísticos, posee huecos, lagunas o casillas vacías en su expresión material, lo que no constituye óbice alguno para que semánticamente no puedan existir y oponerse dos formas de contenido distintas, a las que no les corresponden, en el proceso denominado sincretismo, dos formas materiales diferentes, sino que, simplemente, se produce la ausencia de una distinción material en el plano de la expresión; 2) es un fenómeno estrictamente paradigmático y no sintagmático, ya que es en un paradigma o en una sección de éste donde se debe corroborar, con independencia de toda combinatoria sintagmática, que la oposición semántica entre dos formas de contenido, la cual en otros paradigmas o en otras secciones de los mismos sí se expresa por significantes diferentes, no se manifiesta aquí por formas materiales distintas; 3) pone en relación los dos planos del signo lingüístico, el de la expresión y el del contenido, puesto que en el plano del contenido se produce una oposición semántica entre dos formas de contenido diferentes y ésta se manifiesta también en el plano de la expresión, aunque no por formas materiales diferentes, sino que una misma forma material recubre funciones semánticas distintas; 4) implica la existencia de una oposición paradigmática en el plano del contenido que carece de correspondencia en el plano de la expresión, es decir, faltan expresiones materiales distintas que representen a esos significados, y 5) se conecta con la relación semántica denominada polisemia, ya que en ambos casos nos encontramos ante una misma expresión material para una diferencia de contenido, si bien, tal como apuntan Casas Gómez 1993, págs. 77-78 y Casas Gómez y Muñoz Núñez 1992, págs. 146-147, esos dos fenómenos deben también ser distinguidos. Así, en el sincretismo, los varios significados ligados a una misma expresión material pertenecen al mismo paradigma o a una sección de éste, por lo que el sincretismo puede ser considerado un tipo de polisemia paradigmática; en la polisemia, en cambio, los varios significados ligados a una misma expresión material per-

tenecen a paradigmas distintos, de ahí que no sea posible determinar entre esos significados la existencia de relación paradigmática alguna.

2. Una vez establecido el concepto de sincretismo formulado por el lingüista rumano Coseriu 1981a, págs. 245-247, así como las diferentes características atribuidas a este proceso por él mismo y por otros autores, podemos establecer el objeto de este artículo, que es la formulación de una propuesta de análisis morfológico de sustantivos de diferentes lenguas —concretamente, del español, portugués y francés—, los cuales, desde nuestro punto de vista, basándonos para ello en la aplicación tanto de la definición de sincretismo del maestro de Tubinga como de las características que identifican a este fenómeno, constituyen ejemplos de sincretismos de género o de número.

3. Como ya señalamos en otro lugar (cf. Díaz Hormigo 1998, pág. 2 y, especialmente, 216), definimos sustantivo como la clase de palabras con el significado categorial, en el sentido husserliano, de «lo que se concibe como ser en sí»; un significado léxico intralingüístico, que responde al modo de ver, clasificar o dividir la realidad cada comunidad idiomática y por el cual establecemos oposiciones paradigmáticas entre los sustantivos, y, además, eventualmente, un significado instrumental, que, cuando existe, acompaña a la combinatoria de los significados categorial y léxico, y refleja, al menos, la oposición «singular» / «plural» y/o la oposición «masculino» / «femenino» en las que interviene ese sustantivo.

3.1. Tal concepción de sustantivo implica, por una parte, que asumimos la distinción formulada por E. Husserl entre los cuatro modos universales posibles del concebir fenomenológico: a) como ser en sí o existente en sí; b) como ser en otro o existiendo en otro; c) como modo del ser o del existir, y d) como modificación de una relación ya establecida. Y, por otra, que aceptamos las delimitaciones establecidas por Coseriu 1973, págs. 81-83; 1976, págs. 5-7; 1977, págs. 247-249 y 1981b, pág. 3, entre, en primer lugar, tres tipos fundamentales de «contenido» lingüístico (el significado, la designación y el sentido), para, ulteriormente, diferenciar dentro del significado, definido como «*der einzelsprachlich gegebene Inhalt*», entre, al menos, tres tipos de significado: el denominado significado léxico, el significado categorial y el significado instrumental⁴.

⁴ El significado léxico corresponde, según el lingüista rumano, al «*qué de la aprehensión del mundo extralingüístico*». Se trata, por tanto, del significado común a las unidades de cada una de las series *rico* — *riqueza* — *enriquecer*, *caliente* — *calor* — *calentar*, *blanco* — *blancura* — *blanquear* — *blancamente*, pero que, al mismo tiempo, diferencia cada una de estas

3.2. Asimismo, con el objeto de sentar las otras bases teóricas de las que parte nuestra concepción de los denominados en toda la tradición lingüística accidentes gramaticales género y número del sustantivo, remitimos a la definición de lengua contenida en la primera de las conocidas tesis del *Cercle Linguistique de Prague* (cf. Trnka y otros 1980, págs. 30-31), que coincide con la ofrecida a título individual, aunque haciéndola extensiva y reflejo del pensamiento de los demás autores integrantes de la escuela de Praga, por V. Mathesius (cf. Trnka 1983, págs. 249-250). Presentan, además, ambas definiciones en común, tanto entre sí como con otras aserciones emitidas por lingüistas de la primera y de la nueva escuela de Praga, el mostrar la adecuación del término lingüística funcional con el que V. Mathesius caracterizó la actividad de estos lingüistas eslavos. En efecto, el epíteto funcional o funcionalista hace referencia a la función básicamente comunicativa que, según estos lingüistas, tiene la lengua. Por ello —y este aserto nos parece especialmente importante para lo que aquí se tratará—, Vachek 1983, pág. 256, afirma que «(the semantic essence of language) consists in the intimate connection of form and meaning».

3.3. Una vez establecidos los principios teóricos en los apartados precedentes, procederemos en coherencia con los mismos a exponer nuestras ideas sobre el género y el número del sustantivo.

3.3.1. En efecto, al analizar el tratamiento de que ha sido objeto el llamado tradicionalmente accidente gramatical género del sustantivo según los distintos enfoques, desde la Antigüedad hasta alcanzar las más recientes posturas y opiniones de los estudiosos de esta categoría⁵, se observa que es pauta común, en la mayoría de las gramáticas, artículos, monografías y tra-

series como un todo de otras series análogas, es decir, en virtud del significado léxico se distinguen *rico* y *pobre*, *riqueza* y *pobreza*, *calor* y *frío* (sust.), *caliente* y *frío* (adj.). El significado categorial corresponde al «cómo de la aprehensión del mundo extralingüístico». Así, las unidades de cada una de las series *rico* — *riqueza* — *enriquecer*, *caliente* — *calor* — *calentar*, *blanco* — *blancura* — *blanquear* — *blancamente* difieren entre sí por su significado categorial, que, sin embargo, es el mismo en cada una de las series *rico* — *pobre* — *caliente* — *frío* (adj.), *riqueza* — *pobreza* — *calor* — *frío* (sust.), *enriquecer* — *empobrecer* — *calentar* — *enfriar*, lo que muestra que se trata del significado de las categorías lingüísticas sustantivo, adjetivo, verbo y adverbio. Por su parte, el significado instrumental es el significado propio de los morfemas, con independencia de si son palabras sueltas o no. En este sentido, se afirma, p. ej., que *-s* en *mesa-s* tiene el significado instrumental «pluralizador».

⁵ Para la revisión historiográfica de los diferentes análisis de que han sido objeto tanto el género como el número del sustantivo por parte de autores de distintas tendencias y metodologías lingüísticas, desde la tradición gramatical hasta nuestros días, cf. Díaz Hornigo 1998, págs. 83-113 y 115-143 y Ambadiang 1994, págs. 23-124 y 1999.

tados de lingüística general consultados, la inclusión de listas de reglas y normas para la indagación o identificación del género de los sustantivos atendiendo a: 1) los artículos, adjetivos demostrativos y terminaciones de los adjetivos calificativos con los que los sustantivos se combinan, así como a que éstos sean sustituidos en el discurso por formas pronominales de género masculino o por las correspondientes de género femenino; 2) la significación del sustantivo, y/o 3) la terminación o letra final y la acentuación que presenta el sustantivo en singular. En este sentido, resulta paradójico que, tras señalar la existencia de sólo dos géneros para los sustantivos, masculino y femenino, delimitables, según la mayoría de los autores, por la combinatoria de los sustantivos con los diferentes artículos, adjetivos, pronombres, etc., se mencione también la existencia de: a) sustantivos epicenos, b) sustantivos comunes de los dos géneros, c) sustantivos ambiguos o dudosos⁶, d) sustantivos heterónimos y e) en algunos casos, incluso sustantivos de género neutro, considerando que son de este grupo y, por tanto, pertenecientes a este género, las unidades no sustantivas en lengua que funcionan como sustantivos en el texto.

Desde nuestra perspectiva, respecto a las unidades de esta categoría lingüística, sólo cabe hablar de significado instrumental de género, «masculino» o «femenino», para aquellos sustantivos que designan a seres sexuados y forman parte o intervienen con otro sustantivo en una oposición de carácter sexual que, en muchos casos, se manifiesta por medio de un morfema⁷

⁶ La *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*, de Salvá 1830, págs. 147-150, es una de las primeras de la tradición lingüística española en la que epiceno, común y ambiguo no son considerados especies de géneros, como era habitual por parte de los gramáticos anteriores, sino que nombres epicenos, nombres comunes en cuanto al género y nombres ambiguos o dudosos figuran en esta *Gramática* como clases de nombres sustantivos. En efecto, Nebrija 1492, págs. 175-176, había señalado cinco géneros para el nombre sustantivo: masculino, femenino, común de dos, dudoso y mezclado, siendo estos tres últimos denominados por la gramática posterior común, ambiguo y epiceno, respectivamente, y Villalón 1558, págs. 18-19, distinguía tres géneros para los nombres sustantivos: masculino, femenino y común de dos. Pero incluso, ya más recientemente, Benot 1910, págs. 28-31, se refiere a que, además de sustantivos de género masculino y sustantivos de género femenino, hay también sustantivos del llamado género común, sustantivos del género epiceno y sustantivos del género ambiguo y en la *Gramática de la lengua española* publicada por la Real Academia en 1931 se mencionan seis géneros para los nombres (cf. R.A.E. 1931, págs. 10-11 y 12-18): el género masculino, el género femenino, el género neutro, el género epiceno, el género común y el género ambiguo.

⁷ Con el término «morfema» hacemos referencia a la unidad mínima significativa o signo mínimo como tal. Por tanto, empleamos este término en el sentido con el que aparece en Trubetzkoy y la escuela de Praga, y, bajo el término «monema», en el funcionalismo francés. En

determinado y diferente, desde los puntos de vista del significante y del significado, en cada uno de los dos miembros de la pareja opuesta. Lo enunciado se hace patente en, p. ej., las parejas de sustantivos españoles *niño, niña; infante, infanta; señor, señora*, en los que la distinción genérica es manifestada por medio de las oposiciones morfológicas «masculino» -o / «femenino» -a, «masculino» -e / «femenino» -a y «masculino» Ø / «femenino» -a, respectivamente; en las parejas de sustantivos portugueses *aluno, aluna; hóspede, hospeda; juiz, juiza*, en las que se observa que las variaciones morfológicas que se establecen entre las formas masculinas y sus correspondientes formas femeninas en los sustantivos de esta lengua son idénticas a las de la lengua española, pues a las variantes, alternantes o alomorfos⁸ de «masculino» -o, -e o Ø se opone el morfo de «femenino» -a, y en las parejas de sustantivos franceses *parent, parente; ours, ourse*, que muestran que el femenino en francés se forma generalmente añadiendo el sufijo -e a la forma masculina del sustantivo, por lo que la oposición morfológica que se da es la de «masculino» Ø / «femenino» -e. No obstante, en estas tres lenguas son numerosas las excepciones y los casos especiales que pueden presentarse con respecto a estas reglas generales, en razón, sobre todo, de las diversas terminaciones que presenta el sustantivo masculino.

Ahora bien, existen además sustantivos que también designan a seres sexuados pero que presentan la misma forma material para el masculino y para el femenino. Se incluyen aquí, por una parte, los considerados tradi-

efecto, Trubetzkoy 1939, pág. 270, define el morfema como «un complexe de phonèmes qui figure dans plusieurs mots et qui s'y trouve lié à la même signification matérielle ou formelle», reflejándose en esta caracterización la adopción, por parte del autor, de una perspectiva semiológica que, tal como afirma Pena 1991, pág. 372, contrasta con la que puede ser considerada «perspectiva neutra, situada en la interacción entre ambos planos», a la que responde la definición de monema de Martinet 1960, pág. 23, la cual, por ello, es considerada más adecuada que la de morfema de Trubetzkoy, pues el lingüista francés «se atiene a la dimensión semiótica del signo» al afirmar que «como cualquier otro signo, el monema es una unidad de dos caras; por una parte, el significado, su sentido o su valor, y por otra parte, el significante, que reviste forma fónica y que está compuesto por unidades de la segunda articulación».

⁸ «Cuando un morfema está representado, alternativamente, por configuraciones fonemáticas distintas, decimos que esas configuraciones están en 'alternancia' o, también, que el morfema 'manifiesta' alternancia. Cada una de las representaciones es un 'morfo'; todos los morfos que representan un morfema dado se llaman 'alomorfos' de ese morfema» (Hockett 1958, pág. 274). Por tanto, con el término 'morfo', creado por Hockett 1947, hacemos referencia al significante del signo mínimo significativo o, dicho de otro modo, al representante en la expresión del morfema. De ello se infiere que «al lingüista no le es posible observar directamente los morfemas. Lo que le es dado descubrir en primer término son los morfos» (Hockett 1958, pág. 276).

cionalmente sustantivos del género común de dos o comunes en cuanto al género, p. ej., los sustantivos españoles *artista, mártir, guía, patriota, homicida, suicida, parricida, profeta, cómplice, corista, cónyuge, consorte, reo, joven, analista, atleta, pianista, hablante, delincuente*; los sustantivos portugueses *artista, camarada, cliente, colega, doente, estudante, gerente, guia, inocente, jornalista, jovem, mártir, intérprete*, y los sustantivos franceses *touriste, concierge, enfant, élève, artiste, acrobate, collègue, interprète, malade, aide, cinéaste, patriote, fonctionnaire*. Otro conjunto es el formado por los sustantivos españoles *victima, persona, criatura, calandria, pulga, buho, escarabajo, perdiz, foca, ballena, milano, paloma, mosquito, cigarra, liebre, buitre, araña, ardilla, águila, llama*; los sustantivos portugueses *criança, criatura, personagem, pessoa, sentinela, testemunha, vítima, cadáver, cônjuge, indivíduo, magistrado, girafa, crocodilo, cobra, tigre, rouxinol, sardina*, y los sustantivos franceses *personne, victime, individu, mouche, truite, canari, hippopotame, couleuvre, baleine, girafe, hérisson, grive, hanneton*, que la gramática denomina sustantivos epicenos. Todos ellos cumplen esa característica de presentar idéntica forma para designar al ser masculino y al ser femenino de la misma especie. Por ello, estos sustantivos son, al igual que muchos otros, ejemplos de los que, siguiendo a Coseriu 1981a, págs. 245-247, podemos denominar «sincretismos de género». Pero, como señala el lingüista rumano, aunque masculino y femenino no puedan distinguirse en la expresión, la diferencia de contenido «masculino» / «femenino» subsiste, y estos sustantivos, excepto si se produce una neutralización de la oposición genérica, indican o «masculino» o «femenino». Así, desde un punto de vista morfológico, la oposición se establece entre los morfemas «masculino» \emptyset / «femenino» \emptyset , lo que hace posible considerar que en español y en portugués *-o, -e* y \emptyset son los alomorfos de «masculino» y *-a* y \emptyset los alomorfos de «femenino», manifestándose, por tanto, la oposición morfológica «masculino» / «femenino» por los pares de morfos *-o / -a, -e / -a, \emptyset / -a* y *\emptyset / \emptyset* . Por su parte, en francés \emptyset es el morfo de «masculino» y *-e* y \emptyset los alomorfos de «femenino», expresándose la oposición morfológica «masculino» / «femenino» en esta lengua por los pares de morfos *\emptyset / -e* y *\emptyset / \emptyset* .

No obstante, atendiendo a los sustantivos que son sincretismos de género, podemos diferenciar tres grupos. Uno es el constituido por los sustantivos que presentan sincretismo o indistinción «masculino» / «femenino» resoluble en el contexto por la combinatoria de los mismos con algunas de las llamadas por Coseriu 1973, págs. 80 y 83; 1976, págs. 6 y 7 y 1977, págs.

248-249, palabras lexemáticas y palabras categoremáticas o con elementos morfemáticos separables e independientes de tales sustantivos, pero que, cuando se combinan con estos sustantivos sincréticos, presentan la misma forma específica y diferencial que cuando se combinan con sustantivos con un significado instrumental «masculino» o «femenino» que sí se manifiesta por medio de un morfema formalmente identificable. Pertenecen a este primer conjunto todos los sustantivos del denominado tradicionalmente género común de dos, pues decimos en español *el guía contratado / la guía contratada, el mártir santo / la mártir santa, este buen patriota / esta buena patriota, el artista famoso / la artista famosa, el homicida / la homicida, el suicida / la suicida, el parricida / la parricida, el profeta / la profeta, el cómplice / la cómplice, el corista / la corista, el cónyuge / la cónyuge, el consorte / la consorte, el reo / la reo, el joven / la joven, el analista / la analista, el atleta / la atleta, el pianista / la pianista, el hablante / la hablante, el delincuente / la delincuente*; en portugués *o artista / a artista, o camarada / a camarada, o cliente / a cliente, o colega / a colega, o doente / a doente, o estudante / a estudante, o gerente / a gerente, o guia / a guia, o inocente / a inocente, o jornalista / a jornalista, o jovem / a jovem, o mártir / a mártir, un bom intérprete / uma boa intérprete*, y en francés *un touriste / une touriste, un concierge / une concierge, un enfant / une enfant, un élève / une élève, un artiste / une artiste, un acrobate / une acrobate, un collègue / une collègue, un interprète / une interprète, un malade / une malade, un aide / une aide, un cinéaste / une cinéaste, un patriote / une patriote, un fonctionnaire / une fonctionnaire*. Otro grupo es el formado por aquellos sustantivos que presentan sincretismo o indistinción «masculino» / «femenino» no resoluble en el contexto por la combinatoria de los mismos con las unidades lingüísticas señaladas para los sustantivos del apartado anterior, sino que, puesto que presentan en común el hecho de que todos designan animales, tales sustantivos sincréticos se distinguen por la aposición a los mismos de los sustantivos que en las diferentes lenguas significan «macho» o «hembra». De este modo diferenciamos en español *la calandria macho y la calandria hembra, la pulga macho y la pulga hembra*; en portugués *uma girafa macho y uma girafa fêmea, um crocodilo macho y um crocodilo fêmea, uma cobra macho y uma cobra fêmea, um tigre macho y um tigre fêmea, um rouxinol macho y um rouxinol fêmea, uma sardinha macho y uma sardinha fêmea*, y en francés *une girafe mâle y une girafe femelle, un canari mâle y un canari femelle, une baleine mâle y une baleine femelle*. El tercer conjunto lo constituyen aquellos sustantivos que presentan sincretismo o indistinción «masculino» / «femenino» no resoluble en el contexto

por ninguno de los procedimientos a los que hemos hecho referencia en los apartados anteriores, sino que es sólo el contexto verbal o extraverbal, en el sentido establecido por Coseriu 1955-56, págs. 48-50, el que puede contribuir a determinar si el hablante hace referencia a un ser de sexo masculino o de sexo femenino. Se incluyen en este tercer grupo, p. ej., los sustantivos españoles *víctima, persona, criatura*; los portugueses *criança, criatura, personagem, pessoa, sentinela, testemunha, vítima, cadáver, cônjuge, indivíduo*, y los franceses *personne, victime, individu*.

3.3.2. Igualmente, en las diferentes gramáticas, tratados, artículos y monografías dedicados al análisis del accidente número gramatical del sustantivo, aparecen formuladas reglas y pautas para la correcta formación del plural, atendiendo, fundamentalmente, a las diferentes terminaciones y/o a la distinta acentuación del singular. No obstante, en todos los casos esas reglas y normas van acompañadas de multitud de excepciones que no hacen sino restringirlas. Ahora bien, sorprende que, tras apuntar que se reconocen dos números para los sustantivos, singular y plural, se examinen los grupos de: a) sustantivos que carecen de singular —los *pluralia tantum*—, b) sustantivos que carecen de plural —los *singularia tantum*—, c) sustantivos que, aunque carecen de singular, pueden ser empleados en este número, si bien esto implica un cambio de significación, d) sustantivos que carecen de plural pero que pueden aparecer en este número con un cambio en su significación, e) sustantivos que pueden realizarse en singular o plural sin cambiar de significado y f) sustantivos que tienen forma plural y significado singular.

Desde nuestro punto de vista, sólo tienen significado instrumental de número, «singular» o «plural», aquellos sustantivos que presentan una forma singular, que se manifiesta por la presencia en el sustantivo del morfo cero (Ø), es decir, ausencia de significante morfológico, la cual se opone a una forma que significa «plural», contenido que se muestra generalmente por la presencia en el sustantivo de un segmento fonológico o morfo que expresa este significado «plural» y está constituido, la mayoría de las veces, por uno o varios fonemas, si bien, a veces, este morfo que significa «plural» es un morfo cero (Ø). En este sentido, cabe hablar de la adopción, por parte del sustantivo, para la expresión del «plural», de, según sea el contorno fonológico del singular, las variantes, alternantes o alomorfos, en español y en portugués, *-s, -es* o Ø (esp. *hombre / hombres, mujer / mujeres, martes / martes*; port. *casaco / casacos, dor / dores, atlas / atlas*), y en francés, *-s, -x*

o Ø (*nation / nations, feu / feux, pays / pays*)⁹, aunque habría que señalar abundantes excepciones y peculiaridades debidas, precisa y fundamentalmente, al contorno fonológico que presenta el singular.

Por tanto, hay sustantivos que presentan la misma forma para el singular y para el plural, como se observa, p. ej., en los españoles *crisis, atlas, lunes, éxtasis, dosis, tesis, oasis, tórax, grillos, esposas, tenazas, gafas, alicates, alforjas*; los portugueses *lápiz, atlas, fénix, alferes, arrais, cais, oásis, ourives, pires, tórax*, y los franceses *pois, croix, pays, noix, nez, repas, repos, prix, puits, gaz, fers, ciseaux, lunettes, tenailles, cisailles*. Es decir, estos sustantivos son, de acuerdo con la definición de sincretismo ya citada, «sincretismos de número», pues, al igual que ocurre en los casos de sincretismos de género, aunque «singular» y «plural» no se distingan en la expresión, la diferencia de contenido «singular» / «plural» existe y estos sustantivos, si la oposición numérica no está neutralizada, indican o «singular» o «plural».

No obstante, podemos distinguir también aquí entre aquellos sustantivos que presentan un sincretismo o indistinción «singular» / «plural» resoluble en el contexto por la combinatoria de los mismos con artículos, adjetivos y/o pronombres (esp. *el próximo lunes / los próximos lunes, el éxtasis / los éxtasis, la crisis económica / las crisis económicas, la dosis / las dosis, la tesis / las tesis, este atlas / estos atlas, el oasis / los oasis, el tórax / los tórax*; port. *o lápiz / os lápiz, o atlas / os atlas, a fénix / as fénix, o alferes / os alferes, o arrais / os arrais, o cais / os cais, o oásis / os oásis, o ourives / os ourives, o pires / os pires, o tórax / os tórax*; fr. *le pays / les páys, la noix / les noix, le nez / les nez, un pois / des pois, une croix / des croix*), frente a aquellos otros que no se pueden resolver por la combinatoria contextual (esp. *estas gafas, estos alicates, esas tijeras*; port. *ando sempre de óculos, ele tem calças azuis, o policia colocou-lhe as algemas, os meus pais foram ao cinema*; fr. *les fers, les ciseaux, les lunettes, des tenailles, des cisailles*).

4. De lo establecido en los párrafos anteriores se infiere la que realmente constituye la tesis que defendemos en este artículo, a saber: los sincretismos en los paradigmas de género y número de, al menos, los sustantivos españoles, portugueses y franceses se establecen, en el caso del género nominal, entre un morfo cero (Ø₁) que significa «masculino» y un morfo cero (Ø₂) que aporta el significado «femenino» y, en lo que se refiere al número

⁹ Si bien, en la lengua francesa, tales diferencias, debidas al contorno fonológico del singular, se reflejan, la mayoría de las veces, sólo ortográficamente y no desde el punto de vista fónico.

del sustantivo, entre un morfo cero (\emptyset_1) cuyo significado es «singular» y un morfo cero (\emptyset_2) que significa «plural». Este hecho marca, a su vez, la que, consideramos, es una de las principales diferencias entre los sincretismos que se establecen entre las unidades de la categoría sustantivo de estas lenguas respecto a los que contraen las unidades lingüísticas de la categoría verbo de, al menos, el español, el portugués y el francés, ya que en los sincretismos que se establecen en los distintos paradigmas de la conjugación verbal española, portuguesa y francesa es siempre posible determinar un segmento fonológico formado por uno o por varios fonemas representante de, al menos, dos significados morfológicos o dos contenidos distintos. Sirvan como ejemplos las formas verbales españolas *cantamos* (1.^a persona del plural del presente o del pretérito indefinido de indicativo); *cantaba, partía* (1.^a o 3.^a persona del singular del pretérito imperfecto de indicativo en cada caso); *cantaría* (1.^a o 3.^a persona del singular del condicional simple); *cantara, cantase* (1.^a o 3.^a persona del singular del pretérito imperfecto de subjuntivo en cada caso); las portuguesas *chamava, comia* (1.^a o 3.^a persona del singular del pretérito imperfecto de indicativo en cada caso); *chamara* (1.^a o 3.^a persona del singular del pretérito pluscuamperfecto simple de indicativo); *chame, coma* (1.^a o 3.^a persona del singular del presente de subjuntivo en cada caso); *chamasse* (1.^a o 3.^a persona del singular del pretérito imperfecto de subjuntivo); *chamaria* (1.^a o 3.^a persona del singular del condicional simple); *chamaram* (3.^a persona del plural del pretérito perfecto simple o del pretérito pluscuamperfecto simple de indicativo); *chama, come* (2.^a o 3.^a persona del singular del presente de indicativo en cada caso), y las francesas *portes* (2.^a persona del singular del presente de indicativo o de subjuntivo); *portent* (3.^a persona del plural del presente de indicativo o de subjuntivo); *portais* (1.^a o 2.^a persona del singular del imperfecto de indicativo); *porterais* (1.^a o 2.^a persona del singular del condicional simple); *finissent* (3.^a persona del plural del presente de indicativo o de subjuntivo o del imperfecto de subjuntivo); *finisse* (1.^a persona del singular del presente o del imperfecto de subjuntivo); *finisses* (2.^a persona del singular del presente o del imperfecto de subjuntivo); *finissions* (1.^a persona del plural del presente o del imperfecto de subjuntivo); *finissiez* (2.^a persona del plural del presente o del imperfecto de subjuntivo). Por tanto, para dar una explicación de estos sincretismos morfológicos no es necesario recurrir, tal como sucede en los casos de los sustantivos que analizamos, al considerado por muchos artificioso recurso del denominado morfo cero, empleando aquí tal calificativo

en el sentido que advierte Haas 1957 en su documentado artículo sobre los usos y abusos del elemento cero en el análisis lingüístico.

5. A tenor de la tesis establecida, el objeto de los apartados que siguen es mostrar el análisis de los sincretismos morfológicos de género y de número que se observan en sustantivos españoles, portugueses y franceses aplicando los postulados, pautas y principios de los principales modelos de análisis morfológico, todo ello con el propósito de alcanzar a ofrecer las bases teóricas que nos permitan realizar la adecuada descripción morfológica de la estructura interna de tales sustantivos sincréticos.

5.1. No cabe duda de que el modo de proceder seguido, la terminología empleada y el análisis realizado podrían inducir a la idea de que nuestro planteamiento se inserta en la versión inicial del modelo de descripción morfológica conocido, a partir del famoso artículo de Ch. F. Hockett publicado en 1954, por el nombre de «Item and Arrangement» (IA)¹⁰. En efecto, la denominación de este modelo obedece al hecho de que en su formulación inicial se plantean como finalidades del análisis morfológico de una lengua: 1) la determinación del inventario de morfemas de dicha lengua —las unidades mínimas significativas resultantes del análisis, o sea, las unidades morfológicas—. Ahora bien, para obtener el inventario de morfemas hay que realizar previamente la tarea de la identificación de tales morfemas, lo que es posible por la aplicación del principio o procedimiento que consiste, en una primera fase, en la división de las unidades complejas en segmentos que aparezcan con el significante y significado en otras unidades de la misma lengua —la segmentación—, para, en un segundo estadio, proceder a la

¹⁰ Modelo cuya denominación aparece traducida en el ámbito de la literatura lingüística española por, entre otros, los sintagmas «Unidad y orden» (UO) (cf. Matthews 1974 y Morant Marco 1999), «Elementos y colocación» (EC) (cf. la traducción española de Matthews 1970) y «Unidad y disposición» (UD) (cf. Moreno Cabrera 1994). Para la exposición de los postulados fundamentales tanto de éste como de los otros dos modelos de análisis morfológico señalados en Hockett 1954, a saber, los llamados «Item and Process» (IP) y «Word and Paradigm» (WP), cf., además de las referencias bibliográficas citadas, también Pena 1990, págs. 8-21, 35-38 y 63-69, autor que comenta en profundidad las versiones iniciales de estos modelos y sus desarrollos ulteriores y reformulaciones, que también son tratadas por Matthews 1970 y Moreno Cabrera 1994, págs. 467-498. No obstante, tal como el mismo Pena 1990, pág. 7 n. 3, advierte, quedan fuera de su trabajo otros modelos actuales de análisis morfológico, en concreto, la fonología léxica, la morfología no lineal, la morfología natural, que, sin embargo, sí es tratada en Morant Marco 1999, págs. 154-158, y la morfología funcional. En estos libros y artículos citados pueden encontrarse las referencias bibliográficas de las correspondientes versiones originales de los trabajos en los que aparecen las distintas formulaciones y reformulaciones de cada uno de los modelos.

conmutación o sustitución de algunos de estos segmentos o de su totalidad por otros con distinto significante y significado. De este modo, se asegura tanto la autonomía e independencia de tales morfemas en la estructura interna de la palabra como el hecho de que, una vez separados, pueden ser libremente combinados unos con otros en diferentes palabras de la misma lengua; 2) la fijación tanto del orden de estos morfemas en la estructura de la palabra, que se establece que es de simple sucesividad, linealidad o secuencialidad y no de estructuración jerárquica, como de la disposición en que cada uno de dichos morfemas puede presentarse en las diferentes emisiones, y 3) la delimitación del morfo o de los morfos que puede o pueden realizar fonológicamente, en las secuencias que se analizan, a los morfemas de la lengua. Así, un mismo morfema puede aparecer representado siempre bajo la misma forma fonológica o morfo o bien por distintas formas fonológicas o alomorfos, dependiendo la presencia de una u otra variante realizativa de ese morfema de los distintos entornos, lugares, secuencias, contornos o posiciones en que figure; en definitiva, de su diferente distribución en el marco de la estructura interna de la palabra. Ahora bien, en última instancia, los morfos son los segmentos recurrentes y discretos que sirven para identificar a los morfemas, a partir de un supuesto simple emparejamiento entre morfo y morfema, por lo que se prevé para ellos una ordenación, al igual que para los morfemas, también secuencial o lineal en la estructura de la palabra.

En este sentido, hubiéramos completado más nuestro análisis siguiendo las pautas de este modelo si hubiéramos procedido a clasificar las distintas formas fonológicas, alternantes, variantes o alomorfos que representan o realizan fonológicamente a los morfemas de género masculino, género femenino, número plural y número singular de las lenguas que aquí tratamos. Para ello, tendríamos que haber atendido a: 1) la diferencia fonológica entre los alomorfos que sirven para expresar cada género y cada número en español, portugués y francés, los cuales, según terminología de este modelo, se dice que alternan entre sí, que están en alternancia o que hay una alternancia entre ellos, la cual suele ser establecida, no entre los alomorfos como un todo, sino entre las partes de los mismos que realmente difieren; 2) el contexto en que aparece cada uno de estos alomorfos, por lo que puede ser establecido el condicionamiento exigido o necesario para la aparición de uno y no otro alomorfo, y 3) los morfemas entre los que se da la misma alternancia y aquéllos a los que ésta afecta por la afijación a los mismos de uno u otro de los alomorfos. Esto permite delimitar si se trata de una alternancia

recurrente o no recurrente —según si la diferencia fonológica entre los alomorfos de un mismo morfema se repite o no entre los alomorfos de otro u otros morfemas—; si se trata de una alternancia automática o no automática —según si es una alternancia que en todos los morfemas a los que afecta aparece con un determinado rasgo común, como puede ser, p. ej., la presencia de un determinado fonema como alternante en uno de sus alomorfos, o bien una alternancia restringida a un único morfema—, y si se trata de una alternancia regular o no regular —según si afecta a una serie indefinida de morfemas o a una serie limitada—.

Es obvio que los alternantes, alomorfos o variantes de un morfema se deben, la mayoría de las veces, a que el morfema aparece en distintos entornos o contornos fonológicos, siendo, por tanto, tarea del lingüista, no sólo identificar, distinguir y enumerar los alomorfos, sino precisar los contextos en los que éstos se distribuyen y el criterio que sigue para la determinación de tales contextos. Así, p. ej., los alomorfos de plural en español, portugués y francés están fonológicamente condicionados por el entorno anterior a dichos alomorfos, ya que la elección de uno u otro alomorfo viene condicionada por el carácter de los fonemas que preceden inmediatamente a dicho morfo. En este sentido, si atendemos al condicionamiento, esto es, al factor o factores que regulan esta alternancia, se observa, de acuerdo con lo establecido, entre otros, por Matthews 1974, págs. 94-104, que las alternancias entre los alomorfos de plural en español, portugués y francés son alternancias fonológicas, o sea, que están fonológicamente condicionadas, ya que tanto el contexto como los cambios producidos pueden establecerse y describirse en términos fonológicos, dándose estas alternancias siempre que un determinado contexto fonológico se cumpla, con independencia de los morfemas en juego, siendo, por ello, por tanto, alternancias automáticas y, en este caso, además, alternancias regulares, aunque no recurrentes, ya que no existe otro morfema que tenga unos alternantes o alomorfos que muestren una variación idéntica a la que aquí se trata. Frente a la alternancia entre los alomorfos de «plural» del español, portugués y francés, las que se dan tanto entre los alomorfos que expresan el género masculino como entre las que indican el género femenino en estas mismas lenguas pueden ser consideradas alternancias léxicas, ya que ni tienen una base o condicionamiento fonológico ni morfofonológico, ni tampoco tienen una base o explicación gramatical, morfémica o morfológica, sino que, por el contrario, se trata de una alternancia totalmente aleatoria que no puede expresarse mediante una regla.

5.1.1. Sin embargo, se presentan también problemas a la hora de proceder a la aplicación práctica de las pautas de análisis morfológico propuestas en este modelo. En efecto, a pesar de que, al menos al igual que los denominados «Item and Process» y «Word and Paradigm», el modelo «Item and Arrangement» surgió, según Matthews 1974, pág. 70, precisamente para dar respuestas a problemas planteados en el análisis de la morfología de las lenguas flexivas, este modelo resulta, por el contrario, más adecuado para el análisis de las denominadas lenguas aglutinantes. Y es precisamente en el análisis de determinados procesos morfológicos relativos, sobre todo, al mecanismo de la afijación propio de las lenguas flexivas, donde se observan mayores dificultades para aplicar exacta y precisamente al menos la versión inicial de este modelo, aspecto éste que obligó a su revisión y a su posterior reformulación o modificación. En efecto, en las lenguas flexivas existen palabras que no son el resultado de la simple unión —aglutinación— de morfemas, cada uno de ellos con una significación fija y una total individualidad, sino más bien de una fusión, superposición o coalescencia entre éstos, cuya segmentación en unidades mínimas significativas determina la existencia de un distinto número, mayor o menor, de morfos (segmentos fonológicos o significantes mínimos portadores de significado) que de significados morfológicos, lo que hace imposible mantener el principio enunciado del emparejamiento uno a uno o correspondencia biunívoca, en la estructura interna de la palabra compleja, entre el significado de la unidad mínima significativa y el correspondiente significante de ésta. Esto obligó a admitir, por tanto, junto a la posibilidad de la existencia de sólo un morfo asignable a sólo un morfema (un significante para un significado o viceversa), la posibilidad de determinar en la estructura de la palabra compleja la existencia de un morfema o más al que no le corresponda ningún morfo, la existencia de un morfo al que no le corresponda ningún morfema y la existencia de un morfo asignable a más de un morfema. Por ello, se acuñan los conceptos de «morfo cero», «morfo superpuesto», «morfo acumulativo», «morfo vacío», «morfo redundante» e incluso de «morfo homónimo», ya que hay morfos que, desde el punto de vista fonológico, sirven para identificar a más de un morfema. En este sentido, y para que nuestro análisis pareciera aún más ajustado al marco de este modelo, podríamos, p. ej., haber añadido que en español los alomorfos *-o* y *-e*, representantes del morfema de significado «masculino», el morfo *-a* de «femenino» y el alomorfo *-es* que significa «plural» son morfos homónimos. Esto se explica porque, además de a éstos, cada uno de ellos sirve para identificar a otros morfemas, ya que remite a

otros significados morfológicos diferentes; p. ej., entre otros, el morfo *-o* a «1.^a persona del singular del presente de indicativo» (*canto*); el morfo *-e* a «3.^a persona del singular del presente de indicativo» de un verbo de la 2.^a o 3.^a conjugación (*teme*, *parte*); el morfo *-a* a «3.^a persona del singular del presente de indicativo» de un verbo de la 1.^a conjugación (*canta*), y *-es* a «2.^a persona del singular del presente de subjuntivo» de un verbo de la 1.^a conjugación (*cantes*). A su vez, frente a los morfos homónimos, en los que se observa que un único segmento fonológico expresa y remite a más de un significado morfológico, los alomorfos deben ser considerados como morfos sinónimos, puesto que, por el contrario, se trata de segmentos fonológicos distintos que expresan el mismo significado morfológico. Pero, en cualquier caso, lo que sí subyace tanto a éstas como a las otras denominaciones acuñadas es el principio de que el criterio fundamental, aunque no el único, que se sigue a la hora de agrupar y clasificar los morfos es el significado expresado por éstos.

5.2. No obstante, y a pesar de lo establecido en párrafos anteriores, la supuesta afiliación de la propuesta de análisis que aquí presentamos al modelo morfológico «Item and Arrangement» tropieza con determinados escollos difícilmente solventables como para determinar su inclusión en ese marco teórico-práctico.

5.2.1. En primer lugar, como ya hemos indicado (cf. n. 7) denominamos «morfema» al signo lingüístico mínimo, mínima unidad significativa o mínimo elemento significativo de que se compone una palabra, el cual, como signo lingüístico que es, consta de un significado y de un significante. Los morfemas están, generalmente, representados fonológicamente, esto es, realizados en el nivel de la expresión, por secuencias fonológicas que están asociadas, por tanto, a significados y que se denominan «morfos», los cuales, la mayoría de las veces, constan de uno o más fonemas, realizados, a su vez, por sonidos normativos, o bien se trata de morfos cero (\emptyset). Por tanto, definimos «morfema» en el sentido propuesto por el estructuralismo lingüístico europeo de raigambre praguense y no tal como es entendido por I. Bloomfield, en cuya obra se encuentran ya los postulados del modelo «Item and Arrangement», ni por Z. S. Harris, Ch. F. Hockett, R. S. Wells, B. Bloch y otros autores encuadrables en la lingüística norteamericana post-bloomfieldiana, la mayoría de los cuales desarrollaron, en lo que a procedimientos analíticos se refiere, el modelo morfológico aquí citado. Así, frente a la definición de morfema como signo lingüístico mínimo, Bloomfield 1933, págs. 158-162, considera que un morfema es una combinación

fijada constituida por fonemas a la que le corresponde un significado denominado semema —por tanto, morfema, para este autor, es el significante del signo lingüístico mínimo—, mientras que estos otros autores continuadores de la obra del ilustre lingüista norteamericano entienden que el morfema es el constructo gramatical abstracto correspondiente al segmento fonológico u ortográfico recurrente mínimo con significado que resulta de la segmentación de la palabra, pero el morfema no es un segmento de la palabra, sino el significado de este segmento fonológico u ortográfico que realmente aparece, el cual es denominado «morfo»¹¹.

5.2.2. Asimismo, tal como puede extraerse tanto de la definición de «lengua» contenida en la primera de las tesis del *Cercle Linguistique de Prague* como de otras afirmaciones de los lingüistas eslavos a las que ya hicimos referencia anteriormente (cf. 3.2.), las cuales establecen que lo que hace posible el fenómeno de la comunicación es que a cada forma —medio de expresión— le corresponde un significado lingüístico —una función— y a la inversa, consideramos que el análisis lingüístico debe permitir delimitar las unidades mínimas significativas denominadas morfemas, si bien éstas no siempre aparecen o son representadas con la misma forma o aspecto fonológico, esto es, por un mismo y único morfo, sino que presentan una serie de variaciones formales o variantes, las cuales son llamadas alomorfos. En cualquier caso, la consideración expuesta implica asimismo que entendemos que la palabra presenta una estructura interna, esto es, que la mayoría de las veces no es una unidad mínima dotada de significado, sino que puede ser descompuesta o es descomponible en constituyentes portadores de un significado, esto es, en unidades menores a la palabra pero también significativas. Por ello, sirviéndonos ahora para nuestro análisis de algunos de los sustantivos españoles citados que presentan sincretismo de género o de número, aunque las consideraciones que aquí exponemos serían aplicables a los demás ejemplos mencionados de sustantivos de las diferentes lenguas, resulta que determinados sustantivos, como, p. ej., *artista, pulga, tesis* y *gafas* pueden ser segmentados en, al menos, dos morfemas: el que podemos considerar que es la raíz, tema, radical, lexema, morfema léxico o base de la palabra y el que expresa el significado instrumental de género o de número. Estos morfemas en la expresión aparecen representados o realizados fonológicamente por morfos, pero, si atendemos sólo al morfema que expresa el género o el número de estos sustantivos, esto es, a los morfemas que, por

¹¹ Para la descripción de los distintos usos metalingüísticos en los que se emplea el término «morfema» en la lingüística contemporánea, cf. Pena 1991.

ser flexivos, son, por tanto, necesarios, frente a los derivativos, para obtener en estas lenguas palabras bien formadas, resulta que tal morfo que expresa el género o el número carece de expresión fonológica, esto es, es un morfo cero (\emptyset). Así, desde el punto de vista del significado, *artista* significa «artista» + «masculino» o «artista» + «femenino»; *pulga* es o «pulga» + «masculino» o «pulga» + «femenino»; *tesis*, o significa «tesis» + «singular» o «tesis» + «plural», y *gafas*, o «gafas» + «singular» o «gafas» + «plural», significados morfológicos a los que corresponden, respectivamente, los morfos /aRtístá/ + / \emptyset / o /aRtístá/ + / \emptyset /; /púLgá/ + / \emptyset / o /púLgá/ + / \emptyset /; /tésis/ + / \emptyset / o /tésis/ + / \emptyset /, y /gáfas/ + / \emptyset / o /gáfas/ + / \emptyset /¹². Esto nos ha llevado a explicar el sincretismo de género o de número que se establece entre estos sustantivos como sincretismos entre los signos lingüísticos mínimos o morfemas con el significado «masculino» y el significante o morfo \emptyset_1 y el significado «femenino» y el significante o morfo \emptyset_2 , por una parte, y con el

¹² Si bien los morfos representantes de los morfemas léxicos presentan otra forma fonológica y ortográfica en algunos de los derivados de los sustantivos sincréticos que aquí tratamos, por lo que, al menos en estos casos, más que morfos, a tales formas representantes fonológicas y ortográficas de los morfemas léxicos habría que considerarlas alomorfos. No obstante, para el análisis morfológico de los derivados de sustantivos sincréticos han de tenerse en cuenta ciertas consideraciones. En concreto, se ha de tener presente, por una parte, el hecho empírico de que en la mayoría de los procesos de derivación que se producen en español desaparece, por adaptación fonológica, la vocal final del morfo representante del morfema léxico ante un sufijo que empiece con vocal, por lo que el morfo terminado en vocal tiene un alomorfo sin ella cuando le sigue, en la misma palabra, otro morfo que comience por vocal. Y, por otra, ha de atenderse a la definición de infijo en el sentido postulado, fundamentalmente, por Malkiel 1958, pág. 107, que «implica el concepto de un inserto dentro de un cuerpo estrechamente unido». Así, de acuerdo con la primera consideración expuesta, podemos constatar que en derivados como *artistazo* / *artistaza* y *pulgoso* / *pulgosa* los morfos que representan a los morfemas léxicos no son /aRtístá/ y /púLgá/, como para los sustantivos sincréticos *artista* y *pulga*, analizados en el texto, sino /aRtíst/ y /puLg/, pues los derivados citados se segmentan, cada uno de ellos, en, además del morfema que expresa el significado instrumental de número, otros tres morfemas más: *artist-az-o* / *artist-az-a* y *pulg-os-o* / *pulg-os-a*. Por tanto, /aRtístá/ y /aRtíst/, /púLgá/ y /puLg/ son los alomorfos de los morfemas léxicos de, al menos, *artista* y *artistazo* / *artistaza*, *pulga* y *pulgoso* / *pulgosa*, respectivamente. Sin embargo, a partir de la definición de infijo enunciada, que conduce a Martínez Celadrán 1978, pág. 459, a la consideración de que «el infijo es una variante terminológica del sufijo, que expresa un proceso diferente de segmentación», podemos determinar la presencia de infijos en los derivados *artistita*, *pulguita*, *gafitas*, etc., puesto que en cada uno de los morfemas léxicos, representados en este caso por las formas /aRtístá/, /puLgá/ y /gáfas/, encontramos inserto un morfema, que no varía de forma (/it/) ni de significado («diminutivo»), por lo que la segmentación de tales palabras es: primera parte del morfo representante del morfema léxico-infijo-final del morfo representante del morfema léxico, esto es, *artist-it-a*, *pulg(u)-it-a*, *gaf-it-as*.

significado «singular» y el significante o morfo Ø, y el significado «plural» y el significante o morfo Ø₂, por otra.

6. Somos conscientes de que con este análisis violamos una de las reglas propuestas precisamente para restringir la que se considera recurrencia exagerada al morfo cero, reglas que, sin embargo, nos parece, resultaron de obligada formulación por emplearse el morfo cero para el análisis de fenómenos morfológicos que presentan caracteres sumamente divergentes tanto entre sí como respecto a los del proceso que aquí tratamos, como son, p. ej., la formación en inglés de un plural irregular en el caso de los sustantivos (singular: *man, woman, foot, tooth, goose, mouse, louse* / plural: *men, women, feet, teeth, geese, mice, lice*) y del tiempo pasado de algunos verbos irregulares (presente: *take, write, teach* / pasado: *took, wrote, taught*), en los que se observan, al menos, diferencias de timbre vocálico entre las formas opuestas. En concreto, nuestro análisis incumple la regla que establece que no debe emplearse el morfo cero para la forma flexiva que no se oponga a otra por la presencia de un morfo en la posición correspondiente, la cual impide, por tanto, el recurso del morfo cero para el análisis tanto de la forma masculina como de la correspondiente femenina de un mismo sustantivo o tanto del número singular del sustantivo como de su correspondiente número plural. No obstante, podríamos apuntar que, debido a que las formulaciones y reformulaciones tanto de éste como de los otros modelos de análisis morfológico han sido realizadas y ejemplificadas con referencia a la lengua inglesa, suele ser habitual ofrecer, cuando se aborda el aspecto de las formas sincréticas en la flexión nominal, el análisis de la formación del plural de los sustantivos ingleses, pero no se trata la flexión de género, ya que, en esta lengua, frente a la oposición morfológica «masculino» / «femenino» que caracteriza al español, portugués, francés y otras lenguas románicas, suele ser habitual el fenómeno de la heteronimia. Pero, referido al sustantivo singular no sincrético, sí es admitida en los diferentes análisis, a pesar de la regla establecida, la existencia de un morfo cero que expresa este significado morfológico «singular» y de ahí que, p. ej., *book* sea analizado desde el punto de vista del significado como «book» + «singular» y desde el punto de vista del significante como /bu:k/ + /Ø/. Esta misma idea es defendida también por Moreno Cabrera 1994, pág. 428, quien afirma:

Podría parecer que en *bueno* falta el morfema flexivo del singular, pero no es así, ese morfema simplemente no se manifiesta alomórficamente pero él es el que garantiza que *bueno* en *el chico es bueno* sea un masculino sin-

gular. [...], mientras que *buen* [en *el buen alumno*] tiene una realización alomórfica cero para el género y para el número.

6.1. Para no emplear el recurso del morfo cero en el análisis de los sustantivos que aquí tratamos, éstos, según los postulados de las distintas formulaciones del modelo «Item and Arrangement», tendrían que ser considerados como palabras monomorfémicas, solución esta que no consideramos satisfactoria, pues se opone diametralmente al principio de la segmentación de la palabra en unidades mínimas significativas, principio básico del análisis estructural cuyo incumplimiento, llevado hasta sus últimas consecuencias, podría concluir incluso con la negación de la existencia del nivel morfológico como nivel lingüístico de indagación, autónomo e independiente, de las lenguas históricas.

No obstante, para evitar el recurso al morfo cero, se podría optar por considerar tales formas como sustantivos homónimos y determinar significativamente la existencia de diferentes unidades lingüísticas; es decir, siguiendo con los sustantivos antes citados, podríamos entender que existen en español las unidades lingüísticas *artista*₁, que significa 'artista masculino', y *artista*₂, cuyo significado es 'artista femenino'; *pulga*₁, que significa 'pulga masculino', y *pulga*₂, que significa 'pulga femenino'; *tesis*₁, que significa 'tesis singular', y *tesis*₂, que significa 'tesis plural', y *gafas*₁, que significa 'gafas singular', y *gafas*₂, que significa 'gafas plural'. Esta propuesta, que presenta las ventajas de que en el análisis se evita la recurrencia al morfo cero (Ø) y de que para realizar la segmentación de la palabra compleja se parte de la observación del plano del significado y no del significante, implica que, en vez de asignar un significante o morfo a cada uno de los significados morfológicos, para explicar el significante o morfo correspondiente a cada uno de éstos, hay que hacer mención de la acumulación de significados morfológicos en un solo morfo y, por tanto, recurrir al concepto de «morfo acumulativo». En este sentido, esta manera de proceder difiere esencialmente de la que aquí defendemos, consistente, como ya hemos indicado, en sostener que en estos sustantivos el sincretismo se produce efectivamente entre los signos lingüísticos mínimos o morfemas con el significado «masculino» y el significante o morfo Ø₁ y el significado «femenino» y el significante o morfo Ø₂, por una parte, y con el significado «singular» y el significante o morfo Ø₁ y el significado «plural» y el significante o morfo Ø₂, por otra, lo que supone, fundamentalmente, la restitución de la simetría del signo lingüístico al asignar a cada uno de los significados morfológicos

un significante de su mismo nivel, y el establecimiento, por tanto, de la correspondencia o emparejamiento uno a uno entre el morfo y el significado morfológico que aquél representa, lo que es también considerar al morfo como el correlato en el nivel de la expresión del significado morfológico, a la vez que atribuirle a aquél el papel de identificador del morfema.

7. Podríamos haber descrito los sincretismos señalados teniendo en consideración los otros dos principales modelos morfológicos utilizados en lingüística estructural, esto es, los denominados «Item and Process» (IP) y «Word and Paradigm» (WP), pero, desde nuestro punto de vista, tampoco éstos explican satisfactoriamente el fenómeno que aquí tratamos.

7.1. En efecto, el modelo «Item and Process» considera que las distintas formaciones de una lengua son el resultado de aplicar diferentes procesos morfológicos a una forma básica, que, generalmente, suele ser la raíz. Así, la pluralidad en español sería analizada, de acuerdo con este modelo, del siguiente modo: *libro* PLURAL, *mujer* PLURAL, *tesis* PLURAL y *gafas* PLURAL, siendo PLURAL no un morfema, sino un proceso que asocia una palabra con su correspondiente forma plural. Se supone que dicho proceso tiene unas consecuencias fonológicas en las palabras a las que afecta. Sin embargo, en el sustantivo *tesis* el proceso de pluralización no afecta a la fonología de la palabra, aunque sí a su combinatoria sintagmática (*la tesis defendida / las tesis defendidas*), y en el sustantivo *gafas* el proceso de pluralización no afecta ni a la fonología de la palabra ni a su combinatoria sintagmática (singular *las gafas rotas / plural las gafas rotas*). Análogas consideraciones pueden formularse respecto a los procesos de formación del género masculino y del género femenino. Así, en *niñ-* MASCULINO y *niñ-* FEMENINO los procesos de masculinización y de feminización afectan a la fonología de la palabra, pero en *artista* MASCULINO y *artista* FEMENINO los procesos no afectan a la fonología, aunque sí a la sintaxis (*el artista consagrado / la artista consagrada*), mientras que en *pulga* MASCULINO y *pulga* FEMENINO dichos procesos no afectan ni a la fonología ni a la sintaxis (referido a animal macho, *la pulga recién nacida / referido a animal hembra, la pulga recién nacida*). En este modelo se dice que los diferentes procesos de singularización, pluralización, masculinización y feminización inducen una proyección entre morfología y fonología, pero en algunos casos, como *artista*, *pulga*, *tesis*, *gafas*, se da la circunstancia de que la función de proyección es la de identidad. Por ello, las diferencias entre *artista* masculino y *artista* femenino, *pulga* masculino y *pulga* femenino, *tesis* singular y *tesis* plural, *gafas* singular y *gafas* plural se explican ar-

gumentando que, en cada caso, los morfemas han sido proyectados en la misma palabra fonológica por dos operaciones morfológicas diferentes: la masculinización y la feminización; la singularización y la pluralización.

7.2. Frente a los modelos «Item and Arrangement» e «Item and Process», en los que se considera que el morfema es la unidad básica de la palabra y se realiza la segmentación morfológica de ésta, intentándose así preservar el principio de proyección biunívoca entre la palabra gramatical y la palabra fonológica, en el modelo «Word and Paradigm» se renuncia a este principio de la segmentación y supuesta correspondencia y se relacionan globalmente, como si se tratara de un todo, palabra gramatical y palabra fonológica. Por ello, se consideran las distintas palabras flexivas dentro del paradigma de que forman parte, por lo que los sincretismos mencionados se explican asignando una misma forma flexiva a más de un lugar dentro del paradigma, y de ahí que sea posible justificar tales sincretismos haciendo referencia a las demás formas flexivas formalmente distintas dentro del mismo paradigma. De este modo, la oposición «masculino» / «femenino», aunque no distinguida formalmente en los sustantivos *artista* y *pulga*, sí existe entre estos sustantivos porque dicha oposición sí está distinguida en *niño* / *niña*, y la oposición «singular» / «plural», aunque no distinguida formalmente en *tesis* y *gafas*, sí se da entre ellos porque está distinguida en *libro* / *libros*, *mujer* / *mujeres*.

8. Es obvio que, al igual que toda teoría, lingüística o no, cualquier modelo de análisis morfológico podría resultar o ser considerado adecuado en lo que explica y, por el contrario, y al mismo tiempo, ser calificado de bastante deficiente en aquello que no alcanza a explicar. No obstante, suelen ser habituales las referencias al grado de simplicidad, exhaustividad, uniformidad o congruencia en la aplicación de un método como argumentos para justificar precisamente el hecho de que un determinado modelo no pueda explicar, o no explique satisfactoriamente, determinados fenómenos morfológicos de algunas lenguas. En este sentido, tal como señalan, p. ej., Pena 1990, pág. 21 y Matthews 1974, págs. 31, 130 y 133 —quien generalmente, sin embargo, manifiesta, tanto al hilo de éstos como en otros pasajes de su obra (cf., entre otros Matthews 1974, págs. 31, 133, 144, 144-145 y 148), su escepticismo y disconformidad al respecto— al parecer, lo que se pretende es formular un modelo de aplicación universal, es decir, un modelo que sirva para describir de modo idéntico la morfología de todas las lenguas del mundo, sin observar ni la gran variedad de procesos morfológicos existentes en la, a su vez, gran cantidad de lenguas reconocidas que hay,

ni que los mismos fenómenos pueden ser descritos de manera distinta con resultados igualmente satisfactorios.

Por nuestra parte, consideramos, frente a esto, que podemos plantearnos la validez de un modelo morfológico con referencia ya sea a un grupo más o menos homogéneo de lenguas o bien haciendo referencia a procesos morfológicos concretos que se dan en un número determinado de lenguas. Así, sobre el fenómeno que aquí hemos tratado, referido a los sincretismos morfológicos de género y número que se dan en los sustantivos del español, portugués y francés, hemos intentado trazar las bases teóricas que nos permitan un análisis de los mismos, creemos, coherente, adecuado y exhaustivo, pero corresponde a estadios posteriores de la indagación comprobar el grado de adecuación de este análisis para dar cuenta tanto de sustantivos sincréticos de otras lenguas como de otros procesos morfológicos de las mismas lenguas que aquí analizamos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcos Llorach, E. 1957: «Sobre la neutralización en morfología», *Archivum* 7, págs. 13-23.
- Ambadiang, T. 1994: *La morfología flexiva*, Madrid, Taurus Ediciones.
- 1999: «La flexión nominal. Género y número», en Bosque, I. y Demonte, V. (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. 3. *Entre la oración y el discurso. Morfología*, Madrid, Espasa-Calpe, págs. 4843-4913.
- Benot, E. 1910: *Arte de hablar. Gramática filosófica de la lengua castellana*, reproducción facsímil de la edición de Madrid, Librería de los sucesores de Hernando (Introducción de R. Sarmiento, Barcelona, Editorial Anthropos, 1991).
- Bloomfield, L. 1933: *Language*, Londres, George Allen & UnWin LTD, 1973, 12.^a ed.
- Cantineau, J. 1952: «Les oppositions significatives», *Cahiers Ferdinand de Saussure* 10, págs. 11-40.
- Casas Gómez, M. 1993: «A propósito del concepto lingüístico de eufemismo como sincretismo léxico: su relación con la sinonimia y la homonimia», *Iberoromania* 37, págs. 70-90.
- 1997a: «Neutralización y sinonimia: la caracterización funcional de los sinónimos como elementos léxicos en oposición neutralizable», en Serra Alegre, E. y otros (eds.), *Panorama de la Investigació Lingüística a l'Estat Espanyol. Actes del I Congrés de Lingüística General. Volum III. Comunicacions: Fonètica i Fonologia. Semàntica i Pragmàtica*, Valencia, Universitat de València, Departament de Teoria dels Llenguatges, págs. 99-106.

- 1997b: «Para una delimitación funcional de los conceptos 'neutralización' y 'sincretismo'», en Molina Redondo, J. A. de y Luque Durán, J. de D. (eds.), *Estudios de Lingüística General (III). Trabajos presentados en el II Congreso Nacional de Lingüística General (Granada, 25 al 27 de marzo de 1996)*, Granada, Granada Lingvistica, Método Ediciones, págs. 37-50.
- y Muñoz Núñez, M. D. 1992: «La polisemia y la homonimia en el marco de las relaciones léxicas», en Wotjak, G. (ed.), *Estudios de lexicología y metalexiconografía del español actual*, Tübinga, Niemeyer, págs. 134-158.
- Coseriu, E. 1955-56: «Determinación y entorno. Dos problemas de una lingüística del hablar», *Romanistisches Jahrbuch* 7, págs. 29-54.
- 1964: «Pour une sémantique diachronique structurale», *Travaux de Linguistique et de Littérature* 2,1, págs. 139-187.
- 1966: «Structure lexicale et enseignement du vocabulaire», en *Actes du Premier Colloque International de Linguistique Appliquée [Nancy, 1964]*, Nancy, págs. 175-217.
- 1973: «Semantik und Grammatik», en *Neue Grammatiktheorien und ihre Anwendung auf das heutige Deutsch [= Jahrbuch 1971 des Instituts für deutsche Sprache]*, Düsseldorf, Pädagogischer Verlag Schwann, págs. 77-89.
- 1976: «L'étude fonctionnelle du vocabulaire», *Cahiers de Lexicologie* 29, págs. 5-23.
- 1977: «La «situación» en la lingüística», en *El hombre y su lenguaje*, Madrid, Gredos, págs. 240-256.
- 1978: «La formación de palabras desde el punto de vista del contenido», en *Gramática, semántica, universales. Estudios de lingüística funcional*, Madrid, Gredos, págs. 239-264.
- 1981a: «Oposición, sistematicidad y neutralización», en *Lecciones de lingüística general*, Madrid, Gredos, págs. 218-250.
- 1981b: «Les procédés sémantiques dans la formation des mots», *Cahiers Ferdinand de Saussure* 35, págs. 3-16.
- Devís Márquez, P. P. 1992: «Algunos casos de neutralización en el nivel sintáctico oracional», *Verba* 19, págs. 257-274.
- Díaz Hormigo, M. T. 1998: *La categoría lingüística sustantivo*, Cádiz, Universidad de Cádiz.
- Haas, W. 1957: «Zero in linguistic description», en *Studies in Linguistic Analysis*, Oxford, Basil Blackwell, 1962, 1.ª reimpr., págs. 33-53.
- Hjelmslev, L. 1939: «Note sur les oppositions supprimables», *Travaux Linguistiques de Prague* 8, págs. 51-57.
- 1943: *Prolegómenos a una teoría del lenguaje*, Madrid, Gredos, 1980, 2.ª ed., 1.ª reimpr.
- 1959: «Para una semántica estructural», en *Ensayos lingüísticos*, Madrid, Gredos, 1972, págs. 126-146.

- Hockett, Ch. F. 1947: «Problems of morphemic analysis», *Language* 23, págs. 321-343.
- 1954: «Two models of grammatical description», *Word* 10, págs. 210-231.
- 1958: *Curso de lingüística moderna*, Buenos Aires, EUDEBA, 1971.
- Malkiel, Y. 1958: «Los interfijos hispánicos. Problema de lingüística histórica y estructural», en Catalán, D. (ed.), *Estructuralismo e historia. Miscelánea homenaje a A. Martinet*, 2, La Laguna, Universidad de La Laguna, págs. 107-199.
- Mariner Bigorra, S. 1958: «'Latencia' y neutralización, conceptos precisables», *Archivum* 8, págs. 15-32.
- Martinet, A. 1960: *Elementos de lingüística general*, Madrid, Gredos, 1978, 2.ª ed., 4.ª reimpr.
- 1968: «Neutralisation et syncretisme», *La Linguistique* 1, págs. 1-20.
- Martínez Celdrán, E. 1978: «En torno a los conceptos de interfijo e infijo en español», *RSEL* 8, 2, págs. 447-460.
- Matthews, P. H. 1970: «Recent developments in Morphology», en Lyons, J. (ed.), *New horizons in Linguistics 1*, Harmondsworth, Middlesex, Penguin Books Ltd., págs. 96-114 (traducción española: «Evolución de la morfología en los últimos años», en Lyons, J. (ed.), *Nuevos horizontes de la lingüística*, Madrid, Alianza Editorial, 1975, págs. 99-117).
- 1974: *Morfología. Introducción a la teoría de la estructura de la palabra*, Madrid, Paraninfo, 1980.
- Moreno Cabrera, J. C. 1994: *Curso universitario de lingüística general. Tomo II: Semántica, pragmática, morfología y fonología*, Madrid, Síntesis.
- Morant Marco, R. 1999: «Morfología», en López, A. y otros, *Lingüística general y aplicada*, 3.ª ed. Valencia, Universitat de València, págs. 139-161.
- Muñoz Núñez, M. D. 2000: «De la neutralización al sincretismo en la consideración de algunos hechos de polisemia», en Martínez Hernández, M. y otros (eds.), *Cien años de investigación semántica: de Michel Bréal a la actualidad. Actas del Congreso Internacional de Semántica. (Universidad de La Laguna, 1997)*, 1, Madrid, Ediciones Clásicas, págs. 743-752.
- Nebrija, E. A. de 1492: *Gramática de la lengua castellana*. Edición y estudio de A. Quilis, Madrid, Editora Nacional, 1980.
- Pena, J. 1990: «Sobre los modelos de descripción en morfología», *Verba* 17, págs. 5-75.
- 1991: «Consideraciones en torno a la palabra y al morfema», en Brea, M. y Fernández Rei, F. (coords.), *Homenaje ó Profesor Constantino García*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, págs. 365-373.
- Real Academia Española 1931 (nueva edición, reformada): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1959.
- Salvá, V. 1830: *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*. Edición y estudio de M. Lliteras, Madrid, Arco/Libros, 1988, 2 vols.

- Senabre, R. 1971: «El eufemismo como fenómeno lingüístico», *Boletín de la Real Academia Española* 51, págs. 175-189.
- Trnka, B. 1983: «Personal recollections of V. Mathesius and his circle», *Theoretical Linguistics* 10, 2/3, págs. 249-252.
- y otros 1980: «Las Tesis de 1929», en *El círculo de Praga*, 2.^a ed. Barcelona, Anagrama, págs. 30-64.
- Trubetzkoy, N. S. 1939: *Principes de phonologie*, París, Éditions Klincksieck, 1949.
- Vachek, J. 1983: «The rise of the Prague Linguistic School», *Theoretical Linguistics* 10, 2/3, págs. 253-258.
- Villalón, C. de 1558: *Gramática castellana*. Edición facsímil y estudio de C. García, Madrid, C.S.I.C., 1971.